



FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

**ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, BOLIVIA Y LA FACULTAD DE  
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL NORDESTE, ARGENTINA.**

**REUNIDOS. -**

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, representada legalmente por su Rector, Ing. Julio César Medina Gamboa, con domicilio legal en la Avenida Ballivián N° 591, esquina Reza, de la ciudad de Cochabamba, Bolivia, mediante las unidades ejecutoras de la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**, representado por su Decano, Dr. Omar Morales Delgadillo, y la **ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**, representado por su Directora, Lic. Juana Aguilar Gómez, quienes en adelante se denominarán: **UMSS**.

Y por otra parte la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**, representada por su Decano, Dr. Mario Roberto Villegas, con domicilio en la calle Salta 459, Corrientes, Argentina, quien en adelante se denominará: **DERECHO UNNE**.

Ambas instituciones de manera conjunta, se denominarán: **PARTES**, quienes formalizan el presente Acuerdo de cooperación y asistencia profesional y académica con el alcance que se establece en las cláusulas que a continuación se detallan:

**ANTECEDENTES. -**

- La Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Mayor de San Simón acordaron un Convenio Marco de Cooperación Cultural y Científica en las ciudades de Corrientes (Argentina) y Cochabamba (Bolivia) respectivamente, adquiriendo con él, el compromiso de establecer vínculos académicos, científicos y culturales.
- Las cláusulas acordadas en el Convenio Marco están plenamente vigentes y se aplican al presente Acuerdo Específico. Este Acuerdo Específico se firma con el objetivo de estrechar las relaciones ya existentes entre ambas Facultades, y queda sometido a las siguientes cláusulas:

**FUNDAMENTOS DEL CONVENIO. -**

Este Acuerdo tiene por fin, el cursado del Doctorado en **DERECHO UNNE** de abogados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la **UMSS**, que se



Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE





matriculen en el curso de Doctorado objeto de este Acuerdo, conforme a normativa vigente en ambas instituciones.

**PRIMERA: OBJETO. -**

Las **PARTES** acuerdan el dictado por **DERECHO UNNE** de una comisión de los cursos estructurados del Doctorado en Derecho, durante los meses de marzo a diciembre del año académico 2023 del Doctorado en **DERECHO UNNE**, que será certificado por ambas instituciones universitarias conforme a normativa vigente en cada parte.

**SEGUNDA: MODALIDAD. -**

La Carrera objeto de este Acuerdo, se implementará según la siguiente modalidad y dirección:

**Directora:** Dra. Alba de Bianchetti

**Codirector:** Dr. Jorge Eduardo Buompadre

**Cuerpo docente:**

Profesores Estables:

- Carlos Alberto Cozzi
- Diego Lawler
- Lorena Gallardo
- Luis Eduardo Rey Vázquez
- Luis González
- María Susana Surt
- Mario Roberto Villegas
- Mónica Andrea Anís
- Sergio López Pereyra
- Verónica Torres de Breard
- Dora Esther Ayala Rojas

Profesores Invitados

- Elizabeth Pace de Elías
- Gabriela Aromí de Sommer
- Gladis Estigarribia de Midón
- Gustavo Raúl Lozano

**Estructura curricular:**

Núcleo Estructurado:

- Epistemología de la Teoría Jurídica



Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE





- Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas
- Taller de Tesis
- Seminario Permanente de Tesis  
Semi estructurado: cada estudiante deberá acreditar la realización de actividades académicas equivalentes a 15 créditos (150 hs.). Siempre en estrecha relación con su objeto de estudio.

Modalidad y condiciones de dictado de la Carrera:

- La parte estructurada se cursaría durante el 2023, de manera presencial - híbrida. Se dictarán clases por Zoom de manera sincrónica, es decir con presencialidad a distancia, y clases presenciales en sede. Las primeras se dictarán a lo largo del año, y sobre el final del mismo se dictarán de manera intensiva las clases presenciales en sede de la facultad, lo que implicaría un traslado de los estudiantes a la ciudad de Corrientes.
- La parte semi estructurada, podrá ser acreditada con títulos de posgrados emitidos por otras universidades, o bien podrán realizar cursos y/o carreras de posgrados (especializaciones o maestrías) en nuestra Casa de Altos Estudios. Tener presente que, en este último caso, los cursos o carreras a cursarse tienen un costo aparte al del Doctorado, conforme los aranceles establecidos por cada actividad.
- **Carga horaria:** 255 hs estructuradas y 150 semi estructuradas (cursos electivos), 400 confección de tesis, en total 805 horas.
- Fechas acordadas: las mismas se acordarán por las partes antes del 20 de febrero de 2023.
- Programa: Se adjunta en anexo Resolución N° 202-682 CONEAU y la Resolución Ministerial: 154/2021.
- La carrera será dictada por **DERECHO UNNE**, la que debe proveer a los profesores de los recursos didácticos necesarios para el dictado de cada módulo (pizarrón o rotafolio, pantalla, computadora y cañón de proyección para utilización de powerpoint o similar).
- Para poder presentar y defender el trabajo final, se deberá cumplir con el reglamento de la carrera el cual se adjunta como Anexo.
- Para aprobar la carrera del Doctorado en Derecho, los abogados, en forma individual deberán presentar un trabajo de Tesis, según las disposiciones del Reglamento de la Carrera y La Resolución 1075/22 C.S. y Modificatorias.
- La carrera será difundida entre los potenciales cursantes por la **UMSS**.



Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS  
DECAÑO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE







- Todas las cuestiones académicas del Doctorado en **DERECHO UNNE** se registrarán por las normas de la Facultad de **DERECHO UNNE** y serán resueltas por EL DIRECTOR de la Carrera. Su decisión es inapelable.

### **TERCERA: COMPROMISOS. -**

La **FACULTAD DE DERECHO - UNNE**, se compromete a:

1. Asumir la responsabilidad académica y administrativa de la Carrera y del dictado de todos y cada uno de los módulos.
2. Realizar las gestiones necesarias ante la Carrera de Doctorado y la SECRETARÍA DE POSGRADO para la Defensa de Tesis del Doctorado en Derecho.
3. Gestionar oportunamente la Titulación de Aprobación del Doctorado de cada uno de los abogados que hayan cumplido con todos y cada uno de los créditos académicos y la respectiva Tesis final.

La **UMSS**, mediante la Escuela Universitaria de Posgrado y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, se compromete:

1. Difundir localmente y asumir los costos de difusión del Doctorado en Derecho.
2. Realizar las gestiones para el reconocimiento de la Carrera "Doctorado en Derecho" en Bolivia.
3. Comunicar por mail a **EL DIRECTOR** con 30 días de anticipación la efectiva realización o no de la Carrera, a los efectos de mantener o liberar las fechas pactadas para la celebración de la Carrera.

### **CUARTA: DEL FINANCIAMIENTO. -**

El pago total de los costos de la Carrera que serán abonados directamente por los estudiantes, siendo requisito esencial para el dictado del mismo que se inscriban cuando menos 35 estudiantes.



Los montos, modalidades y medios de pago serán informados directamente a cada interesado. No obstante, se brindará a la **UMSS** toda la información necesaria para que pueda difundir y comunicar a los postulantes.

### **QUINTA: COORDINACIÓN. -**

Para viabilizar el desarrollo y cumplimiento del Acuerdo, las **PARTES** acuerdan designar a los siguientes responsables administrativos y técnicos:



Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UMNE





| De la <b>UMSS:</b>   | De <b>DERECHO UNNE:</b>  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dr. Omar Morales Delgadillo<br/>Decano<br/>Domicilio: Av. Oquendo, Esq.<br/>Sucre, frente a la Plazuela Sucre.<br/>Teléfonos: 4220511 – 4227509<br/>Fax: (591- 4) 4541264</li> <li>➤ Lic. Juana Aguilar Gómez<br/>Directora de la Escuela<br/>Universitaria de Posgrado.</li> <li>➤ Dr. Jorge Federico R. Grigoriu Siles<br/>Jefe del Dpto. de Desarrollo de<br/>Programas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dr. Mario Roberto Villegas<br/>Decano de la Facultad de Derecho y Cs.<br/>Sociales y Políticas UNNE<br/>Domicilio: Calle Salta 459<br/>Ciudad de Corrientes, Argentina.</li> <li>➤ Dra. Alba Esther De Bianchetti<br/>Domicilio: Calle Salta 459<br/>Directora de la Carrera de Doctorado en<br/>Derecho de la Facultad de Derecho y Cs.<br/>Sociales y Políticas UNNE</li> <li>➤ Especialista Nahuel Pellerano<br/>Secretario de Posgrados de la Facultad de<br/>Derecho y Cs. Sociales y Políticas UNNE<br/>Domicilio: Calle Salta 459<br/>Ciudad de Corrientes, Argentina.<br/>Teléfono (+54)379-4257187.</li> </ul> |

#### **SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA Y MODIFICACIÓN. -**

El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de tres (3) años calendario, computables a partir de la fecha de su suscripción; mismo que podrá ser renovado, previa evaluación y análisis de los resultados alcanzados en función a los objetivos previstos. Si durante la realización de las actividades iniciadas durante la vigencia del presente Convenio, feneciera el mismo, las mismas deberán ser concluidas a fin de evitar perjuicios a terceros.

Su modificación está sujeta al consentimiento de las **PARTES**, mediante comunicación escrita y aceptación de las mismas, a través de adendas al documento principal.

#### **SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

Para cualquier cuestión referida a la interpretación o el cumplimiento del presente Acuerdo, las **PARTES** convienen resolver las mismas de buena fe y común acuerdo entre ambas.



Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS  
DECANO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE







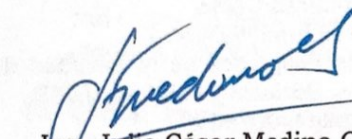
FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE

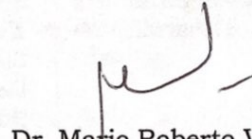
**OCTAVA: CONFORMIDAD. -**

En prueba de conformidad del presente Acuerdo, las **PARTES** firman en 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Corrientes, Argentina a los 26 días de febrero del año 2023.


POR:


**LA UNIVERSIDAD MAYOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE SAN SIMÓN (BOLIVIA)**  
**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE (ARGENTINA)**

  
Ing. Julio César Medina Gamboa  
**RECTOR**


  
Dr. Mario Roberto Villegas  
**DECANO**



  
Dr. Omar Morales Delgadillo  
**DECANO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

  
DR. NAHUEL PELLERANO  
SECRETARIO DE POSGRADO  
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE



  
Lic. Juana Aguilar Gómez  
**DIRECTORA**  
**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**



  
Mgr. Freddy Arce Balcazar  
**DIRECTOR**  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS